

Acta de Instalación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Gobierno del Estado de Guanajuato

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 11:00 horas del día 29 de septiembre del 2016, se reunieron en Plazuela de Cata N° 1, colonia Mineral de Cata y se constituyeron los suscritos funcionarios y servidores del Instituto Estatal de la Cultura, con el propósito de llevar a cabo la sesión de Instalación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Estado de Guanajuato, luego de ser debidamente convocados, se encuentran reunidas las siguientes personas:

1. Oscar Humberto Pasillas Ramírez, Jefe de Planeación, como enlace del IEC ante el comité de Igualdad Laboral y No Discriminación y en representación tanto de la Dirección General como de la Dirección de Administración.
2. Ernesto Alejandro Sánchez Méndez, Coordinador de Atención a Medios, como representante de la Coordinación de Comunicación.
3. Juan Andrés Ramírez Lozano, Coordinador del Programa Cultural de Apoyo al Migrante, como representante de la Dirección de Promoción Cultural.
4. Ma. De los Ángeles Rea Campos, Administradora de la editorial, como representante de la Dirección Editorial.
5. Marcelina Chagoya Yebra, Responsable de logística, como representante de la Dirección de Difusión Artística.
6. César Tafoya Rocha, Administrador de museos, como representante de la Dirección de Museos.
7. María Antonieta Zulema Méndez Olmos, Coordinadora Administrativa, como representante de la Dirección de Vinculación con Asuntos Arqueológicos.
8. Romeo Gerardo Espinoza Palafox, Jefe de servicio civil de carrera, como representante de la Coordinación de Recursos Humanos.
9. Cinthia Liliana Meza Hernández, Coordinador operativo del fondo cultural, como representante de la Dirección de Conservación del Patrimonio.

Objetivo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Contribuir al mejoramiento de la calidad laboral, la no discriminación por ningún motivo como lo marca la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como lo marca Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, así como La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Instituto Estatal de la Cultura

Plazuela de Cata 1 Guanajuato, Gto. C.P. 36010 Tel. (473) 102 27 00

guanajuato.gob.mx

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)

Integración del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El comité se integra por las siguientes personas:

Nombre	Asistencia
Oscar Humberto Pasillas Ramírez	Asiste
Ernesto Alejandro Sánchez Méndez	Asiste
Juan Andrés Ramírez Lozano	Asiste
Ma. De los Ángeles Rea Campos	Asiste
Marcelina Chagoya Yebra	Asiste
César Tafoya Rocha	Asiste
María Antonieta Zulema Méndez Olmos	Asiste
Romeo Gerardo Espinoza Palafox	Asiste
Cinthia Liliana Meza Hernández	Asiste

Código de Conducta de las personas que conforman el Comité

Actuar bajo los principios de transparencia, imparcialidad, veracidad, homogeneidad y confidencialidad en apego a lo establecido en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Trabajar con apoyo, coordinación y retroalimentación de los esfuerzos para el desarrollo de documentos y/o condiciones respecto a asuntos pertinentes para el fortalecimiento de actividades en cumplimiento de lo estipulado en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Atribuciones del Comité

- Presidir las sesiones.
- Convocar a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Autorizar el calendario de las sesiones y su orden del día.
- Elaborar el orden del día de las sesiones que se lleven a cabo.
- Elaborar las actas de sesión, incluyendo los acuerdos tomados en las mismas y recabar las firmas de los integrantes.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones.
- Analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar y enviar en su caso, las observaciones que consideren pertinentes.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]

- Dar seguimiento puntual a los acuerdos tomados en sesiones, a través de cada uno de los responsables de los procesos comprometidos.





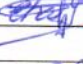



Actividades

Las reglas de funcionamiento del Comité de Igualdad Laboral y No discriminación del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como la manera de sesionar, operar y sus actividades específicas, estarán contenidas en los Lineamientos que para tal efecto emitirá el propio Comité, a más tardar 30 días naturales después de su conformación.

Cierre del Acta

Habiéndose Leído y entendiendo el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta de Instalación con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

Firmas de cada una de las personas integrantes

Oscar Humberto Pasillas Ramírez	
Ernesto Alejandro Sánchez Méndez	
Juan Andrés Ramírez Lozano	
Ma. De los Ángeles Rea Campos	
Marcelina Chagoya Yebra	
César Tafoya Rocha	
María Antonieta Zulema Méndez Olmos	
Romeo Gerardo Espinoza Palafox	
Cinthia Liliana Meza Hernández	